

**Palabras del señor Tad Palac, Representante del
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,
En el acto de Presentación de
Tres publicaciones sobre la Legislación de Infancia
Santo Domingo, 5 de mayo de 2006**

Honorable
Doctora Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la
República

Distinguida Doctora Altagracia Suriel

Distinguidos Miembros de la Mesa de Honor

Señoras y señores

A nombre de la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia deseo agradecer el honor que nos conceden al invitarnos a hacer algunos comentarios sobre las publicaciones que hoy se ponen en circulación. Realmente nos sentimos muy honrados. Gracias.

El Estado dominicano ha estado a la vanguardia de los países de la región en tanto fue uno de los primeros que ratificó en 1991, la Convención sobre los Derechos del Niño, que había sido aprobada en el 1989. Asimismo en 1994 ya tenía una legislación nacional que trataba de asumir los lineamientos para la garantía y protección de los derechos de la niñez, contemplados en esa convención.

Entendemos que no era la mejor legislación, pero hasta su revisión y la posterior redacción de una nueva ley, sirvió como instrumento guía para ir creando en las diferentes instancias del país una cultura de derechos de la niñez.

Posteriormente, en el 2003 el Congreso Nacional aprueba el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03, actualmente vigente. Este código ha sido considerado como la respuesta jurídica que el Estado

Dominicano ha definido para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Si hago este recuento, es más que todo para destacar que en el país existe conciencia de la necesidad de disponer de un marco jurídico que reconozca y proteja debidamente los derechos. Hoy el mayor reto es difundir e implementar el contenido de esta ley, para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En ese contexto, esta iniciativa del Despacho de la Primera Dama, de publicar dentro de su serie Temas Jurídicos dos publicaciones, cuyos contenidos giran alrededor de los Derechos de la Niñez y uno sobre la Adopción, viene a ampliar el universo teórico, metodológico y de análisis alrededor de la importancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Estamos seguros que la perspectiva que muchos teníamos de la adopción en el país será impactada por los contenidos del libro de la autoría de la Doctora Margarita Cedeño de Fernández, en tanto muestra los resultados de una investigación sobre la Influencia de la situación económica en la Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes, ofreciendo datos que revelan las vinculaciones de la pobreza, la crisis económica, la inflación y la marginalidad de las familias con la entrega en adopción de sus hijos.

La adopción es una figura jurídica de vital importancia y no es casualidad que la Ley 136-03 definiera de manera minuciosa este tema. Es importante producir en el país contenidos que, como éste, aportan al conocimiento de los profesionales del Derecho y que orientan a las instituciones encargadas de las diferentes fases de la Adopción, la administrativa y la judicial.

Asimismo, en esta publicación se incluyen los resultados de una encuesta para medir los conocimientos sobre el tema de adopción de profesionales del derecho.

Por otra parte, las publicaciones firmadas por la doctora Altagracia Suriel, ofrecen nuevas miradas hacia los derechos de la niñez y adolescencia, tanto en el contexto internacional como en la legislación nacional. Deseo destacar el aporte que ofrece la

encuesta realizada en torno al conocimiento y expectativas que tiene la población del Código. Nos parece que los datos arrojados por esta encuesta son de gran interés y servirán de base para difundir de manera popularizada el contenido de la Ley 136-03.

Estas tres publicaciones vienen a enriquecer el acervo de textos jurídicos del país en torno a un tema tan importante, pero a la vez relegado a un segundo plano y sobre el cual la bibliografía nacional es aún escasa. Felicito pues, esta magnífica iniciativa del Despacho de la Primera Dama, y en lo personal a la Dra. Cedeño de Fernández y a la Doctora Suriel.

Aprovecho la oportunidad para reconocer el aporte del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia y la Comisión de Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes – CEJNNA- que recientemente pusieron en circulación el Código para el Sistema de Protección concordado con los Principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

No deseo extenderme más en estos comentarios. Solo destacar el interés de nuestra oficina en seguir colaborando con el Estado Dominicano, a través de todas las instituciones que tienen la responsabilidad de velar porque los derechos de la Niñez y la Adolescencia sean una realidad.

Muchas gracias.